

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 414-2015/MDV-ALC

Ventanilla, 1 de junio de 2015

SA PINTO

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 106-2015/MDV-ALC, se designó al señor CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN, Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones como responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, <a href="www.muniventanilla.gob.pe">www.muniventanilla.gob.pe</a>, a quien se le encargará el manejo y actualización permanente del mismo conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 397 se aceptó la renuncia del señor Christian Enrico Buleje Pun, por lo que es necesario dejar sin efecto también su designación como encargado del Portal Web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**Artículo 1.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 106-2015/MDV-ALC la cual designaba al señor CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN, Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones como responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, <a href="www.muniventanilla.gob.pe">www.muniventanilla.gob.pe</a>, y a quien se le encargaba el manejo y actualización permanente del mismo conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

**Artículo 2.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las instancias administrativas vinculadas e involucradas en la materia, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Omar Alfredo Marcos Arleaga